

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JUAN GABRIEL MORALES GOMEZ
DEMANDADO: SANDRA MILENA IDARRAGA GUTIERREZ
RADICADO: 173884089001-2022-00119-00
Interlocutorio No. 464

Vista la constancia secretarial que antecede, SE TIENE POR NOTIFICADA POR AVISO a la Sra. SANDRA MILENA IDARRAGA GUTIERREZ y NO CONTESTADA LA DEMANDA.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, pásese a despacho para continuar con la etapa correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE

Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 31b0b3e35b48602aa26cbd0b19ecc205f2350921556e6064f91d8a49bde7a95f

Documento generado en 28/09/2023 03:03:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No. 115 DEL 29-09-2023